



AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

MODELO DE IMPRESO MUNICIPAL

MODELO - LON

LICENCIA DE OBRAS (modelo normal)

UTILIZACION DEL MODELO LON

Este modelo se utilizará para:

- Obras que requieran un proyecto técnico de obra de cualquier tipo (nueva planta, remodelación, reforma, acondicionamiento, rehabilitación, legalización o demolición) y que estén sujetas a licencia de conformidad con el ANEXO que se adjunta.
- Para tramitar conjuntamente la licencia de obra y la apertura o funcionamiento de la actividad si conllevara la misma, lo deberá indicar el / la solicitante en el propio impreso, adjuntando en este caso 2 ejemplares del proyecto técnico. En tal caso, la concesión de la licencia implica la concesión de la actividad, pero no así la licencia de primera ocupación, apertura o funcionamiento que deberá solicitarla al finalizar las obras mediante el modelo AC-LOF cuando el uso sea comercial, industrial o mercantil y el modelo DRPOV cuando el uso sea de vivienda (incluyendo garajes asociados).

NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- No escribir sobre las casillas sombreadas
- Los apartados 1 y 2 (si el/la solicitante actúa como representante) se deben cumplimentar obligatoriamente
- En el apartado 3 se indicará obligatoriamente la descripción, emplazamiento, constructor, presupuesto y plazo de ejecución de las obras. Asimismo deberá indicarse si solicita la licencia de primera ocupación, apertura o funcionamiento de la actividad, tal como se indica en el apartado anterior. Se indicará la fecha y firma del / la solicitante.

DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Para la inspección municipal del local el / la solicitante deberá exponer en la obra, en lugar visible desde la vía pública una copia del modelo entregado al Ayuntamiento con el nº de registro otorgado por la OAC. La falta de este requisito podría ser motivo de sanción.

CASO DE APORTAR SOLO PROYECTO BASICO, NO SE PODRÁN INICIAR LAS OBRAS EN TANTO NO SE APORTE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

ANEXO DE OBRAS SUJETAS A LICENCIA URBANÍSTICA

Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla La Mancha.

Artículo 7. Modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

“Artículo 165. Los actos sujetos a licencia urbanística.

1. Están sujetos a la obtención de licencia urbanística, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, los siguientes actos de construcción y edificación y de uso del suelo y, en particular:

- a) Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo no incluidas en proyectos de reparcelación.
 - b) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
 - c) Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
 - d) Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de construcciones, edificios e instalaciones que tengan carácter de intervención total o las parciales que modifiquen esencialmente, su aspecto exterior, su volumetría, o su estructura.
 - e) Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de edificaciones, construcciones e instalaciones que afecten en menor medida a sus elementos de fachada, cubierta, o estructura que las descritas en la letra anterior o modifiquen su disposición interior, siempre que no se hallen sujetas al régimen de comunicación previa.
 - f) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
 - g) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
 - h) La modificación del uso característico de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
 - i) Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abanalamiento y sorriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que los simples surcos para labores agrícolas tengan tal consideración.
 - j) La extracción de áridos y la explotación de canteras.
 - k) La instalación de centros de tratamiento o instalaciones de depósito o transferencia de toda clase de residuos.
 - l) El cerramiento de fincas, muros y vallados.
 - m) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
 - n) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
 - ñ) La instalación de invernaderos.
 - o) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
 - p) Las instalaciones que afecten al subsuelo.
 - q) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase.
 - r) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
 - s) Los actos de construcción y edificación en estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.
 - t) Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística.
2. Están también sujetos a licencia los actos de construcción, edificación y uso del suelo que afecten a elementos con protección cultural, a la seguridad y salud públicas, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizados por particulares en dominio público.
3. Cuando los actos de construcción, edificación y uso del suelo sean promovidos por los Municipios en su propio término municipal, el acuerdo que los autorice o apruebe está sujeto a los mismos requisitos y produce los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local”.



LICENCIA DE OBRAS (modelo normal)	Exp:
--	-------------

1 – DATOS DEL INTERESADO/A		
Nombre y apellidos o razón social:		
DNI/NIF,NIE,CIF:	Domicilio:	
Municipio:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Email:
Domicilio a efectos de Notificación:		

2 – DATOS DEL / LA REPRESENTANTE		
Nombre y apellidos o razón social:		
DNI/NIF,NIE,CIF:	Domicilio:	
Municipio:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Email:
Domicilio a efectos de Notificación:		

3 – OBRAS A REALIZAR			
Descripción:			
Emplazamiento:			
Nombre del Constructor/a: Domicilio:			
Presupuesto Ejecución Material:	€	Ingreso por Derechos:	€
Plazo de ejecución de las obras:	meses	Ingreso por Fianza:	€
Licencia de Func. Actividad conjuntamente con la de Obra?		SI	NO
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F. Actividad: 2 copias		Obras: 1 copia	
Documentos que presenta en	Soporte informático	Soporte papel	
Proy. Básico y Ejecución	<input type="checkbox"/>	Proyecto Básico (No válido para iniciar las obras)	<input type="checkbox"/>
Proy. de Ejecución	<input type="checkbox"/>	Proyectos específicos de Instalaciones	<input type="checkbox"/>
Proy. Acondicionamiento	<input type="checkbox"/>	Proyecto de Rehabilitación y/o Restauración	<input type="checkbox"/>
Informes Sectoriales	<input type="checkbox"/>	Estudio previo Evaluación ambiental	<input type="checkbox"/>
Cert. E. Energética	<input type="checkbox"/>	Certificado instalación grúa y planos ubicación	<input type="checkbox"/>
<p>Pr. Demolición <input type="checkbox"/></p> <p>Pr. Redes <input type="checkbox"/></p> <p>Pr. Telecomu. <input type="checkbox"/></p> <p>Pr. Legalizac. <input type="checkbox"/></p> <p>Pr. Garaje <input type="checkbox"/></p>			
<p>El/la que suscribe, solicita licencia para las obras indicadas, de conformidad con la documentación presentada y comprometiéndose a cumplir con la legislación urbanística municipal vigente así como, con las prescripciones técnicas aplicables y condiciones establecidas por el Ayuntamiento.</p> <p style="text-align: center;">En Puertollano, a _____ de _____ de 20____</p> <p style="text-align: center;">Fdo: El/la solicitante o representante</p>			

4 – CONCESION DE LA LICENCIA			
Acuerdo nº _____ de la Junta de Gobierno Local de fecha _____	No	Si	
Contenido del acuerdo:			
En Puertollano, a _____ de _____ de 20____			
El Alcalde	El Secretario		
<p>Esta licencia caduca en el plazo de 3 meses sin haberse iniciado las obras. Igualmente caducan si las obras se paralizan más de 1 mes sin causa justificada o, acumuladamente más del 20 % del plazo de ejecución de la misma.</p>			